



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00349-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LILIANA MARÍA CORREA RIVERA en contra de ALEXANDRA VALENCIA SÁNCHEZ, se tiene que la parte ejecutante mediante correo remitido el 10 de noviembre de 2020 allega avalúo del bien secuestrado -parqueadero y cuarto útil-, mismo que se dispone incorporar al expediente; no obstante se verifica que a la fecha la demandada carece de defensa jurídica ya que aún pese a los requerimientos efectuados notificados por estados, no se verifica que haya constituido nuevo apoderado judicial, por lo que a fin de garantizar sus derechos dentro del proceso, máxime que se encuentran vigentes medidas cautelares, el despacho remitirá comunicación de los requerimientos efectuados al mail de la señora ALEXANDRA VALENCIA SÁNCHEZ con el que se cuenta y que corresponde al de licitaciones1@amcoperacioneshoteleras.com para que en un término máximo de cinco (5) días constituya apoderado, so pena de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 142

hoy 13 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

²
RADICADO N° 2012-00349-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9105f7ef4d75da8a6eca0fa0740276a5e00e1d9fe01016f774e451fcd70a3e09

Documento generado en 12/11/2020 04:14:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>